

gob.mx

## Comisión Reguladora de Energía

Folio

V-046760

Fecha de firma	Fecha de recepción
31/05/2023 02:42:47	31/05/2023 02:42:47
Representante legal	RFC
JOSE MANUEL DAMIANO POUMIAN	DAPM540308R30

Persona representada

PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

Asunto

Alcance a la solicitud de permiso de expendio al público en estaciones de servicio por inicio de operaciones

Tema o Permiso

Solicitud de permiso de expendio al público en estaciones de servicio por iniciar operaciones para la empresa PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

**¡Aviso Importante!**

En términos del punto Quinto del **ACUERDO número A/001/2021** por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021, se hace de su conocimiento que los plazos y términos legales comenzarán a computarse hasta que la autoridad sanitaria del gobierno federal o autoridades de la Ciudad de México determinen que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Cadena original

||DB2B3868|39407302|31/05/2023 14:42:47|PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.|JOSE MANUEL POUMIAN|Escrito libre|Solicitud de permiso de expendio al público en estaciones de servicio por iniciar operaciones para la empresa PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.|Alcance a la solicitud de permiso de expendio al público en estaciones de servicio por inicio de operaciones|principal.PDF, qYKtddJXkhKrkDNrAk4dbw==|||

Sello Digital

cenplXqO2COPpOGEQRbILbEDnJoNdByNjPCW1OIDulrCPLLjhsJZer41VotoUUby0JM/H8+dUgkQe0d+EebOdAO7Kcfa2gciZr0+pW8QHyn7/KYik+VraiEmkpHX2ebu+wLWM82gutsRkUR1VVmAqkfSd7dDYd0c+wDO/w+OnadQ4yvezp1Wr57ugJqN97wyw08JADNQ

C9GlqzKsjP1zUoMSdIRC/jh9R9o2yy1gWft8C7QCY3+jaAEmcvd0AounmATVTDbidGbLepQPxC6ZskTzSuQ12zKYpaq69Lua/sSnVjN  
XraGWoTh+R9KmMhyaj0aSBRACZ73zYUNkfxDhg==

## Trazabilidad



La integridad y autoría de la versión electrónica del presente documento se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<https://ope.cre.gob.mx/OPElectronica/Acuse?id=39407302>

MÉXICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CRE  
COMISIÓN  
REGULADORA  
DE ENERGÍA

### Comisión Reguladora de Energía

Bvd. Adolfo López Mateos 172,  
Merced Gómez, Ciudad de México. C.P. 03930

Teléfono: 5283 1500  
Atención a la ciudadanía: 5283 1515